



DECLARACIÓN RESPONSABLE

PARA OBRAS Y DEMOLICIONES

Datos de la obra a ejecutar

Situación	Referencia Catastral
Descripción de la obra a ejecutar	

Datos del titular

Nombre y Apellidos / Denominación social					D.N.I./ C.I.F.	
Domicilio (Calle, Plaza, etc.)	Nº	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Localidad		Provincia			Código Postal	
Correo electrónico			Teléfono			

Datos del representante

Nombre y Apellidos / Denominación social					D.N.I./ C.I.F.	
Domicilio (Calle, Plaza, etc.)	Nº	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Localidad		Provincia			Código Postal	
Correo electrónico			Teléfono			

El que suscribe, cuyos datos personales consigna, y de conformidad con la Ordenanza reguladora de la intervención administrativa del Ayuntamiento de Getafe en materia de edificación y uso del suelo, la ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística, **FORMULA DECLARACIÓN RESPONSABLE PREVIA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y DEMOLICIONES**, con el siguiente contenido:

- Que la actuación declarada se encuentra incluida entre las indicadas en el artículo 155 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 1/2020.
- Que cumple con los requisitos que son exigibles en la normativa tanto urbanística como técnica que le son aplicables.
- Que dispone de la documentación técnica o proyecto que procede para este tipo de intervención, que se adjunta a la presente declaración.
- Que las obras que se pretende ejecutar se ajustarán estrictamente al contenido de la documentación técnica que se aporta junto a la presente declaración.
- Que las obras cumplirán con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la obra arriba referenciada, y que se encuentra en posesión de la documentación que así lo acredita, y que la pondrá a disposición del ayuntamiento en el caso de ser requerida, comprometiéndose a mantener dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de declaración.
- Que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico y que no tiene impacto en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
- Que se acompaña copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que, en su caso, fueran exigibles.

También **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que son ciertos los datos reseñados quedando advertido de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que acompañe o incorpore, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actuación legitimada, sin perjuicio del resto de responsabilidades conforme a la legislación del procedimiento administrativo común.

Asimismo, se le advierte que la resolución de la Administración Pública que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al inicio de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo, el subsuelo y el vuelo y demás medidas señaladas en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Getafe, _____ de _____ de 20____

EL TITULAR DE LA OBRA

Alcance de la declaración responsable

La declaración responsable urbanística es el documento en el que el interesado manifiesta bajo su responsabilidad, de forma clara y precisa que la actuación urbanística que pretende realizar cumple con los requisitos exigidos en la normativa urbanística y sectorial aplicable a dicha actuación, que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los anteriores requisitos y que la pondrá a disposición del ayuntamiento cuando le sea requerida, comprometiéndose a mantener dicho cumplimiento durante el tiempo que dure la realización del acto objeto de la declaración.

La declaración responsable habilita al interesado para el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación en el registro del ayuntamiento correspondiente, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección recogidas en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actuaciones amparadas en una declaración responsable cuando sean contrarias o disconformes con la legalidad urbanística aplicable.

En el caso de apreciarse incumplimientos o deficiencias esenciales, que no sean susceptibles de subsanación, en particular la incompatibilidad de uso o la existencia de afecciones a la seguridad o al medio ambiente que generen un grave riesgo, se ordenará, previa audiencia al interesado, la paralización de las actuaciones declaradas, sin perjuicio de las responsabilidades indicadas en el apartado anterior. Esta resolución obligará al interesado a restituir el orden jurídico infringido, y podrá determinar la imposibilidad de presentar una nueva declaración responsable con el mismo objeto durante un periodo máximo de un año.

Relación de documentos a presentar junto a la declaración responsable de obra y demolición

Tanto la documentación administrativa como la documentación técnica que proceda se presentará en soporte digital (un único ejemplar con archivos en formato PDF, obtenidos a partir de archivos DWG, DXF o similar).

La documentación técnica o proyecto técnico, según corresponda, deberá estar firmada electrónicamente por el técnico redactor.

Las licencias y declaraciones responsables estarán sujetas al pago de las exacciones previstas en las Ordenanzas reguladoras de los tributos y precios públicos municipales.

La tasa por tramitación de licencias y declaraciones responsables se exigirá en régimen de autoliquidación. Los interesados en la obtención de licencias urbanísticas o que presenten declaración responsable deberán realizar la Autoliquidación y pago de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos que corresponda, que tendrá carácter provisional.

Provisionalmente, en tanto se implemente la tramitación de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos “en línea” y debido a las actuales circunstancias motivadas por la “Covid-19”, el interesado deberá mandar un correo electrónico a la dirección servicios.fiscales@ayto-getafe.org solicitando que se realice la autoliquidación asistida correspondiente, adjuntando copia de la declaración responsable, número del expediente urbanístico asignado a la misma e indicando la dirección de correo electrónico en la que desea recibir la correspondiente notificación.

Una vez abonada deberá presentar el ejemplar para unirlo al expediente.

TRAMITACIÓN PRESENCIAL: El impreso de declaración responsable deberá estar firmado por el titular o por su representante, debidamente acreditado, con firma original, bien en papel bien con firma electrónica en el archivo aportado.

TRAMITACIÓN EN LÍNEA: Los archivos a incorporar tendrán la necesaria calidad para su análisis, pero con el menor peso posible. Ninguno de ellos superará los 10 MB. No se admitirán declaraciones responsables en línea que no sean presentadas por el titular de la actividad o por su representante, debidamente acreditado.

Documentación administrativa y técnica

La documentación administrativa y técnica necesaria, que se ha de adjuntar a la Declaración Responsable, coincidirá con la definida en la sede electrónica del ayuntamiento para cada clase de procedimiento.

LUGAR DE PRESENTACIÓN Y HORARIOS

Tramitación en línea

Sede electrónica Getafe. Servicios. Solicitudes electrónicas.
En “Ámbito” elegir “Urbanismo”.

Tramitación presencial

Unidad de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística
Servicio de atención personalizada, **3ª planta, con cita previa** al teléfono 91 202 79 42
- De Lunes a Viernes de 9 a 14 h.

Registro General del Ayuntamiento de Getafe
Servicio de Atención al Vecino, **planta baja**
-De lunes a viernes de 9 a 14 h.
-De lunes a jueves de 16 h.30 m. a 19 h. (excepto Julio/Agosto)

INFORMACIÓN SOBRE	PROTECCIÓN DE DATOS	REGLAMENTO UE 21111679, LEY ORGÁNICA 3/2018
Responsable	Ayuntamiento de Getafe	
Finalidad	Tramitación y gestión de la intervención administrativa municipal	
Legitimación	Ejercicio de competencias o poderes públicos por obligación legal	
Destinatarios	No se comunicarán o cederán datos a terceros, salvo obligación legal	
Derechos	De acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación del tratamiento	
Información adicional	En el apartado 'Protección de Datos' de la Sede Electrónica del Ayuntamiento	